



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-142

Jueves, 16 de marzo de 2017

“Por medio de la cual se hace una inscripción del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 1 de marzo de 2017, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos No. 195 y 200 ambos de 2013, se convocó a Concurso de Méritos para la provisión de cargos de empleados de juzgados y tribunales de los Distritos Judiciales de Cartagena, Administrativo de Bolívar, Judicial y Administrativo de San Andrés, Isla.

Que Claudia Patricia Bonfante Franco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.380.266 de Cartagena, participó y aprobó el mencionado concurso.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, conformó la lista de candidatos para proveer el cargo de Secretaria del Circuito y/o Equivalente Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena, incluyendo en ella a Claudia Patricia Bonfante Franco.

Que mediante Resolución N° 011 del 10 de noviembre de 2016, el Juzgado Décimo Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena, nombró a Claudia Patricia Bonfante Franco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.380.266 de Cartagena, para ocupar en propiedad el cargo de Secretaria del Circuito y/o Equivalente Nominado, acto que se finiquitó mediante posesión por acta del 7 de febrero de 2017.

Que el artículo 4 del Acuerdo No. 724 de 2010, establece que la incorporación en el registro nacional de escalafón de la carrera judicial, se produce por petición del interesado o de oficio, siempre que se acredite que el ingreso se dio por el sistema de méritos.

Que de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011, la notificación de los actos de inscripción o registro, se entenderán notificados el día en que se efectúe la correspondiente anotación, lo cual realiza la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente su inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, y en consecuencia se,

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



RESUELVE

ARTICULO 1°: Inscribir de oficio en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Claudia Patricia Bonfante Franco, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.380.266 de Cartagena, para ocupar en propiedad el cargo de Secretaria del Circuito y/o Equivalente Nominado del Juzgado Décimo Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2°: Enviar un original de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón y en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTICULO 3°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Comunicar el presente acto administrativo a Claudia Patricia Bonfante Franco.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

IELG/MMBC